

1. OBJETO

Una correcta estiba se define como la sujeción de su carga de acuerdo con lo dispuesto en el Código de transporte por carretera – Capítulo III – Artículo 20, cuyo fin es comprobar que la carga se encuentre sujeta de forma que no interfiera con la conducción segura, ni suponga un riesgo para la vida, la salud, la propiedad o el medio ambiente.

1.1. CAMPO DE APLICACIÓN

Todo el personal de Transportes García de la Fuente que realice trabajos en plataformas de carga y descarga de mercancía

1.2. BASE Y REFERENCIAS

Se establece el presente procedimiento ante la necesidad de implantar las instrucciones necesarias para cumplir con la calidad del servicio solicitado por el cliente.

Las normas de referencia que afectan a este procedimiento son: BOE-327 Código del Transporte de Mercancías por Carretera.

2. ENTRADAS

Capacitación, evaluación y seguimiento del personal de Transportes García de la Fuente. Además, diagnosticar posibles necesidades de formación del personal, para cumplir con los estándares de calidad exigidos por cada cliente.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

3.1. OBLIGACIONES CARGA Y DESCARGA

La manipulación de la carga se llevará a cabo exclusivamente por el cargador o el descargador designado por la plataforma de carga/descarga, quedando estrictamente prohibida cualquier intervención por parte del conductor, a menos que se reciba una instrucción expresa del Departamento de Tráfico o del Departamento de Operaciones.

Cualquier intervención requerirá la aprobación previa tanto del cliente como de Transportes García de la Fuente.

Es obligación del porteador (transportista), que las operaciones de carga realizadas por el origen se hagan de manera fructífera, puesto en el caso de tener daños la mercancía por mala estiba y/o trincaje, el responsable será el transportista / empresa de transporte como aparece pactado en el Código del Transporte de Mercancías por Carretera.

Fecha:	Revisión n.º:	Realizado por:	Aprobado por:
13/12/2023	1	PGA	FS

	PROCEDIMIENTO Anexo I – Procedimiento Estiba de mercancía.	Anexo I - MBP
--	---	---

3.2. INSTRUCCIONES GENERALES CONDUCTOR

- Comprobación del **flejado** de la mercancía cargada.
- Seleccionar el tipo de estiba adecuada según la carga y vehículo.
- Gestión con el cargador **de distribuir el peso** de manera uniforme para evitar desequilibrios que puedan generar movimientos durante el transporte.
- Realización de **amarre** de las mercancías con barras o cinchas. El palet debe ir correctamente sujeto con rollo de sujeción, enganchado en los tacos del palet para evitar caídas de mercancía o vuelcos.
- Comprobación de la distribución de la mercancía, en el caso de no poder estar presentes, el/la transportista se pondrá en contacto inmediatamente con el Departamento de operaciones para que el cliente acepte la salida.
- **Verificar la estiba** antes de iniciar el transporte para estar seguros de que está bien armada y protegida.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas para el transporte de mercancías, incluyendo la señalización y estiba de la carga.

3.3. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

Retractilado de mercancía

Se llevará a cabo exclusivamente por el cargador o el descargador de las plataformas. En ningún momento el conductor podrá manipular la mercancía, a menos que reciba una instrucción expresa del Departamento de Tráfico o del Departamento de Operaciones. Cualquier intervención requerirá la previa aceptación tanto del cliente como de Transportes García de la Fuente.

Es necesario que los palets que se carguen estén debidamente asegurados y adecuados mediante el uso de film retráctil, el cual debe estar enganchado en los tacos del palet, con el fin de prevenir posibles caídas o vuelcos de la mercancía.

Fecha:	Revisión n.º:	Realizado por:	Aprobado por:
13/12/2023	1	PGA	FS



Estiba de mercancía

La acción se realizará por el cargador, siendo obligación del transportista que se haga de manera correcta para no afectar la calidad del servicio. El transportista o la empresa de transporte, será el responsable de posibles siniestros.

- Los palets con más peso y más volumen deben ubicarse estibados en la parte inferior del remolque, siempre con sujeción.
- La mercancía con mayor altura debe ubicarse en la parte de delante del semirremolque e ir haciendo escalera con la mercancía para evitar futuros vuelcos.
- Para evitar vuelcos, la mercancía más alta se colocará en el lado izquierdo del camión.



Sujeción de mercancía

Siempre se debe amarrar la mercancía con barras o cinchas en los laterales y en los finales de carga, no teniendo así movilidad en la misma.

Fecha:	Revisión n.º:	Realizado por:	Aprobado por:
13/12/2023	1	PGA	FS



Conforme a las directrices establecidas en el Manual de Buenas Prácticas entregado a cada conductor/a, es **obligatorio** que el conductor/a verifique la disponibilidad de todos los elementos auxiliares necesarios antes de iniciar el servicio.

Esto garantiza una adecuada estiba y sujeción de la mercancía, asegurando, de esta manera, la calidad del servicio conforme a las expectativas del cliente.

4. INCIDENCIAS

En el caso de que se identifique alguna incidencia durante la operación de carga/descarga, se informará de inmediato al Departamento de Seguimiento.

El conductor/a no deberá abandonar el lugar hasta recibir instrucciones específicas por escrito sobre cómo proceder. Este protocolo asegurará la gestión eficiente de la incidencia con los departamentos correspondientes y la pronta provisión de instrucciones al conductor.

Fecha:	Revisión n.º:	Realizado por:	Aprobado por:
13/12/2023	1	PGA	FS

	PROCEDIMIENTO Anexo I – Procedimiento Estiba de mercancía.	Anexo I - MBP
--	---	--

Departamento de Seguimiento: +34 600 99 16 82 / +34 607 96 10 81.

Fecha:	Revisión n.º:	Realizado por:	Aprobado por:
13/12/2023	1	PGA	FS